

VISTO BUENO

C-15-2022

Tegucigalpa, M.D.C.

**A:** Dr. José Gaspar Rodríguez Mendoza  
Director Ejecutivo del IHSS

**DE:** Lic. Santos Cecilio Oviedo  
CPC-0078

**FECHA:** 14 de diciembre de 2022

En atención a lo requerido en el memorando N° 03-CE-LPN-008-2022 recibido el catorce (14) de diciembre de 2022, firmado por la coordinadora de la Comisión de Evaluación, sobre la solicitud de certificación del proceso de Licitación Pública Nacional "Adquisición póliza de seguro de vida colectivo para los empleados del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS", otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- **Acta de recomendación del proceso de Licitación Pública Nacional LPN-008-2022 "Adquisición póliza de seguro de vida colectivo para los empleados del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS".**


Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Sinceramente,

  
Santos Cecilio Oviedo  
Número CPC-0078



 Archivo

LISTA PARA ASEGURAMIENTO DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN					
FCPC-10				ADJUDICACIÓN	1.0
PROCESO: LPN-008-2022				Observaciones:	
NOMBRE DEL PROCESO: ADQUISICION POLIZA SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS EMPLEADOS DEL IHSS.					
TIPO DE ASEGURAMIENTO:					
PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDU COMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES <input type="checkbox"/>					
OTRO <input type="checkbox"/>					
INSTITUCIÓN:					
GERENCIA ADMINISTRATIVA:					
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)	
1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS					
EL PROCESO SE ENCUENTRA EL PACO	LÍNEA DEL PACO PUBLICADO	X			
EL PROCESO CUENTA CON PRESUPUESTO APROBADO Y RESERVADO	RESERVA PRESUPUESTARIA	X			
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICÓ DOS DÍAS HÁBILES EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL	PUBLICACIONES EN DIARIOS IMPRESOS	X			
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA	PUBLICACIÓN EN LA GACETA	X			
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICÓ EN HONDU COMPRAS	PRINT DE PANTALLA	X			
EL PLIEGO DE CONDICIONES / TÉRMINO DE REFERENCIA SE PUBLICÓ EN HONDU COMPRAS	PRINT DE PANTALLA	X			
LA CALIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES/TÉRMINOS DE REFERENCIA FUERON ASEGURADA POR UN CPC	FCPC-04 FIRMADO Y SELLADO	X			
DE EXISTIR ENMIENDAS, LA CALIDAD FUE ASEGURADA POR UN CPC	FCPC-06 FIRMADO Y SELLADO DE CADA ENMIENDA		X		
DE EXISTIR ENMIENDAS, FUERON PUBLICADAS EN HONDU COMPRAS	PRINT DE PANTALLA		X		
DE EXISTIR ENMIENDAS, FUERON COMUNICADAS A TODOS INTERESADOS	ENMIENDA CON EVIDENCIA DE RECIBIDO		X		
EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS SE ENCUENTRA PUBLICADA EN HONDU COMPRAS	PRINT DE PANTALLA	X			
EXISTE COMISIÓN EVALUADORA DESIGNADA OFICIALMENTE	NOTA DE DESIGNACIÓN	X			
EXISTE UN INFORME DE RECOMENDACIÓN EMITIDO POR LA COMISIÓN EVALUADORA, EN EL QUE SE RECOMIENDA ADJUDICACIÓN, INADMISIBILIDAD, DESIERTO O FRACASADO SEGUN CORRESPONDA	INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA	X			
2. VERIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN					
LOS DATOS DE LA RESOLUCIÓN SON CONGRUENTES CON LA INFORMACIÓN ARRIBA DETALLADA	DOCUMENTO DE RESOLUCIÓN	X			
LAS OFERTAS SE ENCUENTRAN VIGENTES	GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS	X			
<b>SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b>			<b>COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO</b>		
NOMBRE: David Aguilar González			NOMBRE: Santos Cecilio Oviedo		
CARGO: Coordinación de la Comisión de Evaluación			CPC N° 0078		
FECHA: 14 de diciembre de 2022			FECHA: 14 de diciembre de 2022		
FIRMA			FIRMA		



**MEMORANDO No. 2644-UAL-2022**

**PARA:** Lic. Ilsa Rojas  
**Comisión de Evaluación Licitación Publica Nacional LPN 008-2022**

**DE:** Unidad de Asesoría Legal

**ASUNTO:** **DICTAMEN LEGAL/PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-008-2022 "ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, IHSS"**

**FECHA:** 14 de diciembre de 2022.

Cordialmente, en atención a memorando No. 02-CE-LPN No. 008-2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, se emite dictamen legal correspondiente al proceso de **Licitación Pública Nacional N° LPN-008-2022 "Adquisición Póliza de Seguro de Vida para Los Empleados del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS"**, en los términos siguientes:

**I.-ANTECEDENTES**

Mediante memorando No. 3858-SGRH-2022 de fecha 4 de mayo de 2022, la subgerencia de Recursos Humanos remite a la Gerencia Administrativa y Financiera, las especificaciones técnicas necesarias para dar inicio al proceso de Licitación Pública a fin de adquirir la Póliza del Seguro de Vida Colectivo para los empleados del Instituto Hondureño de Seguridad Social.

Siguiendo con el procedimiento correspondiente la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras procedió a la elaboración de las Bases para la Licitación Pública Nacional N° LPN-008-2022 "Adquisición Póliza de Seguro de Vida para Los Empleados del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS", contando con las especificaciones técnicas brindadas por la Subgerencia de Recursos Humanos, prosiguiendo a solicitar mediante memorando No. 1881-SGSMYC-2022, Dictamen Legal correspondiente.

En virtud a lo antes señalado la Unidad de Asesoría Legal emitió el dictamen legal de fecha 19 de julio de 2022 mediante el que se recomendó procedente la aprobación de las bases para el proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-008-2022 "Adquisición Póliza de Seguro de Vida para Los Empleados del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS. De igual forma, la Sub-Gerencia de Presupuesto, emitió el memorando No. 2095-SGP/IHSS-2022 asignando disponibilidad presupuestaria para el proceso, dando cumplimiento de esta manera a la disposición contenida en el

*Ilsa Rojas*  
14-12-22  
2:30 pm

artículo 86 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2022, así como lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 39 y 40 de su reglamento.

Mediante Certificación de Punto de Acta N° SOJD-IHSS-029-2022 de fecha 8 de septiembre de 2022 la Junta Directiva del IHSS aprobó el Documento Base del proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-008-2022 "Contratación Póliza de Seguro de Vida Colectivo para Los empleados del IHSS".

La publicación del aviso de licitación se realizó en el diario La Tribuna de fecha 3 de octubre de 2022, lo cual consta en el expediente de contratación correspondiente.

En razón a lo antes expuesto, el Instituto hondureño de Seguridad Social (IHSS) dio inicio al proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-008-2022 **"Adquisición Póliza de Seguro de Vida para Los Empleados del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS"** y en fecha 28 de octubre de 2022 se realizó la apertura de las ofertas, tal como consta en el acta No. 1 de Recepción y Apertura de Ofertas, la cual acredita la presentación de las ofertas por parte de las empresas:

- 1.- Interamericana Seguros, S.A. (Ficohsa),
- 2.- Mapfre Seguros Honduras,
- 3.- Crefisa, S.A. de C.F.,
- 4.- Seguros Atlántida, S.A

Ofertas y documentación que fue analizada por parte de esta unidad legal y cotejada con lo que para tales efectos fue establecido en las bases de la licitación, así como por las disposiciones contenidas en la ley de contratación del Estado y su reglamento.

Seguidamente se revisó, verificó, analizó y evaluó la documentación administrativa-legal; una vez finalizada dicha evaluación se solicitó subsanación a la Seguradora Mapfre y Crefisa, quienes no subsanaron lo requerido, por consiguiente Seguros Atlántida S.A. e Interamericana de Seguros S.A. FICOHSA calificaron a la etapa de evaluación técnica.

Se procedió a revisar, verificar analizar y evaluar idoneidad y especificaciones técnicas, tal como lo establece el Documento Base; una vez finalizada dicha evaluación, resultó que la empresa INTERAMERICANA SEGUROS S.A. FICOHSA, fue la única que cumplió con los requisitos establecidos en las bases de licitación, por lo que pasó a la evaluación económica.

Que conforme Acta de Recomendación No. 5, de la cual forman parte integra las actas de análisis legal y técnico, la Comisión de Evaluación de conformidad a lo establecido en las bases de licitación pública, la ley de contratación del Estado, así como en su reglamento se concluyó que la empresa INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A. FICOHSA cumple sustancialmente con los requisitos legales

necesarios para participar en el presente proceso. Circunstancias que también cumple, en todo en cuanto a derecho pudiere corresponder la oferta presentadas por este, así como en lo relativo a su capacidad para contratar.

## II.-MARCO LEGAL

Del contenido de los artículos: 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública en relación con los artículos 1 y 8 de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud, constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional, debido a lo cual, todas las actuaciones de sus empleados y funcionarios deberán enmarcarse dentro del contexto del principio de competencia contenido en el artículo 321 Constitucional.

En tal sentido, los contratos de suministro suscritos por esta institución se registrarán de conformidad a lo establecido en la norma jurídica contenida en los artículos: 1, 3, 5, 6, 7 y 9 de la Ley de Contratación del Estado, así como en los artículos: 1, 2, 7 literal L) y 9 de su reglamento.

De lo cual se infiere que la modalidad para la adquisición de dichos servicios deberá adoptar la forma nominada en los artículos 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado, es decir: Contratación Directa.

Encontrando los parámetros relativos a la procedencia de dichas modalidades en el artículo 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2022, mismo que fue reformado mediante el Decreto 30-2022 el cual fue publicado en el diario oficial La Gaceta de fecha 08 de abril de 2022. Todo lo cual se infiere de la lectura del referido artículo 61 de Ley de Contratación del Estado.

Correspondiendo la adjudicación o no de las contrataciones a la Junta Directiva del IHSS, de conformidad artículo 12 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado, en relación con los artículos: 10 y 20 numeral 3) de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). Bajo cuya normativa dicho órgano se encontrará legitimado para la adjudicación de las contrataciones directas.

## III.-CONCLUSIONES

En atención a lo antes referido esta unidad legal concluye:

**PRIMERO:** Que de la naturaleza jurídica del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto



Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional.

**SEGUNDO:** Que en atención al contenido de la norma jurídica nominada en el artículo 12 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 10 y 20 numeral 3) de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) corresponderá la adjudicación y/o la autorización de las contrataciones a la Junta Directiva del IHSS, órgano que se encuentra legitimado para la realización de dichos actos.

**TERCERO:** Que según consta en el acta de apertura de las ofertas de fecha 28 de octubre de 2022 se acredita que fueron recibidas las ofertas presentadas de las empresas:

- 1.- Interamericana Seguros, S.A. (Ficohsa),
- 2.- Mapfre Seguros Honduras,
- 3.- Crefisa, S.A. de C.F.,
- 4.- Seguros Atlántida, S.A

**CUARTO:** Que, del análisis legal y técnico realizado a la documentación presentada por el oferente Interamericana de Seguros S.A. (Ficohsa) de conformidad a lo establecido en las bases de licitación, la ley de contratación del Estado, así como en su reglamento se concluye que cumple sustancialmente con los requisitos legales y técnicos contenidos en el documento de bases de licitación.

**QUINTO:** Que, la Sub-Gerencia de Presupuesto, emitió el informe contenido en el memorando No. 2095-SGP/IHSS-2022 de fecha 13 de julio de 2022, mediante el cual se acredita la disponibilidad presupuestaria.

#### IV.-FUNDAMENTOS DE DERECHO

El presente dictamen legal es emitido en consideración y con fundamento en los artículos: 142 y 321 de la Constitución de la República. Artículos: 1, 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: 1, 3, 5, 6, 7, 12, 15, 27, 33, 38 numerales 3) y 4) así como lo señalado en el artículo 57, 61 de la Ley de Contratación del Estado así como los artículos: 1, 2, 7 literal L), 9, 39 y 40 de su Reglamento. Artículos: 1, 72 y 86 de las disposiciones generales del presupuesto para el ejercicio fiscal 2022. Y los artículos: 1, 8, 10 y 20 numeral 3) de la Ley Instituto Hondureño de Seguridad Social.

### V.-RECOMENDACIONES

En consideración al contenido del presente dictamen, así como al análisis realizado a la documentación presentada por los oferentes por parte de la abogada que para tales efectos fue designada, esta unidad legal a la Honorable Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) **RECOMIENDA:** Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° LPN-008-2022 "Adquisición Póliza de Seguro de Vida para Los Empleados del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS", a la empresa INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A. (FICOHSA) por la cantidad de Dieciséis Millones Cuarenta y Siete Mil Ciento Setenta y Seis Lempiras con Cincuenta y dos Centavos (L.16,047,176.52), en virtud de cumplir sustancialmente con los requisitos legales y técnicos contenidos en el documento de bases de licitación, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

  
Abog. NELLY MARIBEL RODRÍGUEZ  
Procurador Asesoría Legal IHSS



**MEMORANDO No. 2095-SGP/IHSS-2022**

**Para:** Ing. Karla María Zelaya Figueroa  
Subgerente de Recursos Humanos

**De:** Lic. José Lorenzo Coto  
Subgerente de Presupuesto Interino

**Asunto:** DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

**Fecha:** 02 de agosto de 2022.



En atención a memorando 11387-SGRH-2022, de fecha 04 de julio del año 2022 y recibido el 29 de julio del año 2022, donde solicita la **Actualización** de Disponibilidad Presupuestaria a la inicialmente brindada mediante Memorando **No.1099-SGP/IHSS-2022** de fecha 29 de abril de 2022 para el inicio de proceso de **Licitación Pública Nacional No. LPN-008-2022, "Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Colectivo para los Empleados del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS"** la cual tendrá una vigencia del 25 de octubre del año 2022 al 25 de octubre del año 2023. Al respecto le informo que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en la estructura que se detalla a continuación:

<b>Fondo:</b>	ACCE Actividades Centrales
<b>Área Funcional:</b>	AC190004 Actividades Centrales
<b>Centro gestor:</b>	AC353000 Subgerencia de Recursos Humanos
<b>Pospre:</b>	25400 Primas y Gastos de Seguro
<b>Monto disponible:</b>	L.18,000,000.00

Lo anterior sin perjuicio de los trámites administrativos y legales que correspondan.

Atentamente,

JLC/jamf  
Cc: Archivo

*Maria*



129



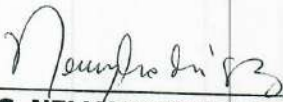
## ACTA N° 4

### **ACTA DE ANALISIS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° LPN-008-2022 "ADQUISICION PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, IHSS"**

Reunidos en La Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras del Instituto Hondureño Seguridad Social,(IHSS); ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, de la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) los miembros de la Comisión de Evaluación, nombrados mediante memorando N°12728-GAyF-2021 de fecha 27 de octubre de 2022 para el análisis de precios al proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-008-2022 "Adquisición Póliza de Seguro de Vida para Los Empleados del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS", Abog. Nelly Maribel Rodríguez, representante de la Unidad de Asesoría Legal, Licda. Reina Victoria Durón, representante de La Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Licda. Ilsa Rojas, representante de La Gerencia Administrativa y Financiera. **PRIMERO:** Con fundamento en lo que dicta el Acta Legal y Acta Técnica, la Comisión procedió a realizar el análisis del precio conforme a precios referenciales de mercado de la única oferta que superó las evaluaciones legal y técnica, en este caso la empresa INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A. FICOHSA. **SEGUNDO:** Si bien es cierto la oferta presentada por la empresa INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A. FICOHSA no es la de menor precio, basados en lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Contratación del estado, se tomaron en cuenta otros criterios objetivos de evaluación, por lo que la comisión de evaluación considera que cumple con lo solicitado en las Bases de Licitación para este proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-008-2022 "Adquisición Póliza de Seguro de Vida para Los Empleados del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS", siendo el monto ofertado por

ACTA ECONÓMICA N° LPN-008-2022 "ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL IHSS"

**INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A. FICOHSA** por la cantidad de **Dieciséis Millones Cuarenta y Siete Mil Ciento Setenta y Siete Lempiras con Cincuenta y dos Centavos (L.16,047,176.52)**, precio que se encuentra dentro de los precios razonables de mercado; se señala que dicha oferta se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria, según memorando N° 2095-SGP/IHSS-2022 de fecha 2 de agosto de 2022. **TERCERO:** No habiendo más que tratar se dá por concluído el acto, en el mismo lugar y fecha, siendo las dos de la tarde con cuarenta minutos (2:40 p.m.) y para constancia firmamos los abajo descritos



**ABOG. NELLY MARIBEL RODRÍGUEZ**  
Rep. De La Unidad de Asesoría Legal



**Licda. Reina Victoria Durón**  
Rep. De La Subgerencia de Suministros,  
Materiales y Compras



**Licda. ILSA ROJAS**  
Rep. De La Gerencia Administrativa  
Y Financiera



**ACTA 3**

**INFORME TÉCNICO DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS RECIBIDAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN NO. 008-2022 “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS EMPLEADOS DEL INSITITO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, IHSS”**

**El presente informe no incluye, la evaluación integral del proceso, en virtud que, los restantes miembros de la comisión de evaluación, realizaron de manera separada la evaluación legal y financiera.**

Los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación, de las ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 008-2022 “SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS EMPLEADOS DEL INSITITO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, IHSS”, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas mediante Acuerdo de nombramiento según memorando N°. 3952-DE-IHSS, de fecha uno (1) de noviembre dos mil veintidós (2022) y de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 122 al 124 de su Reglamento, nos pronunciamos de la forma siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, dio inicio al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 008-2022 “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PAR LOS EMPLEADOS DEL INSITITO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, IHSS”, en la que seis (6) Empresas retiraron Pliego de Condiciones, en virtud de la publicación realizada en Diario LA TRIBUNA, de fecha 03 de octubre del año 2022, para la contratación de SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS EMPLEADOS DEL INSITITO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, IHSS.

Para el evento de “APERTURA DE OFERTAS”, las comisiones designadas mediante Acuerdo de nombramiento según memorando No. 3950-DE-IHSS, de fecha 01 de noviembre de 2022, fueron integradas por las personas siguientes:

**COMISIÓN DE APERTURA**

1.	INGRID POSADAS	Gerencia Administrativa y financiera
2.	DEVI GISSEL ALVARADO	Gerencia Administrativa y financiera
3.	VALENTINA AGUILAR	Subgerencia Suministros, Materiales y Compras
4.	KAREN AGUILAR	Unidad de Asesoría Legal
5.	MARCIA VARELA	Subgerencia de Recursos Humanos

Para el evento de “ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS”, la comisión designada mediante Acuerdo de nombramiento según memorando No. 3950-DE-IHSS, de fecha 01 de noviembre de 2022, fue integrada por las personas siguientes:

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

6.	NELLY RODRIGUEZ	Unidad de Asesoría Legal
7.	ILSA ROJAS	Gerencia Administrativa y financiera

REINA DURON	Subgerencia Suministros, Materiales y Compras
9. ADRIANA ARITA	Dirección Ejecutiva
10. LUIS EDMUNDO FRANCO RASCOFF	Subgerencia de Recursos Humanos

#### **PROCESO DE APERTURA DE OFERTAS**

La audiencia para la recepción y apertura de las ofertas se llevó a cabo el día 14 de Noviembre de 2022, a las 08:00 a.m. fecha y hora establecida para la apertura de los sobres que contienen las ofertas de la licitación antes referida. La Comisión de Apertura nombrada al efecto, recibió las ofertas presentadas por las empresas participantes: La empresa **INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A. (FICOHSA)** presenta una oferta económica por la cantidad de DIECISEIS MILLONES, CUARENTA Y SIETE MIL, CIENTO SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (L16,047,176.52), acompaña Garantía de mantenimiento de oferta número No. 649/2022, extendida por Banco de Occidente, por un monto de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (L325,000.00) con vigencia efectiva del 14 de noviembre 2022, al 15 de junio del 2023. La Empresa **MAPFRE SEGUROS HONDURAS**, presenta una oferta económica por un monto de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON VEINTISEIS CENTAVOS (L17,430,282.26) acompaña garantía de bancaria de mantenimiento de oferta No.300215803, emitida por BAC CREDOMATIC por un monto de QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L.500,000.00) con vigencia efectiva del 14 de noviembre 2022, al 30 de junio 2023. La Empresa **SEGUROS CREFISA S.A.** presenta una oferta económica por la cantidad de Diecisiete Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Veinticuatro Lempiras con Cincuenta y Cinco Centavos (L. L17,984,124.55), presentando una garantía bancaria de mantenimiento de oferta No. 655/2022, extendida por Banco de Occidente, S.A. de C.V. por un monto de Trescientos Sesenta Mil Lempiras Exactos (L.360,000.00), con una vigencia del 14 de noviembre de 2022 hasta el 14 de mayo del año de 2023. **LA EMPRESA SEGUROS ATLÁNTIDA, S.A.**, presenta una oferta económica, por un monto de **DIECISÉIS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON DIECIOCHO CENTAVOS** (L. 16,046,373.18) presentando una garantía bancaria de mantenimiento de oferta No. 61-201-000281/2022, extendida por Banco de Occidente, S.A. por un monto de Trescientos Sesenta Mil Lempiras Exactos (L.360,000.00), con una vigencia del 14 de noviembre de 2022 hasta el 31 de marzo del año de 2023.

#### **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

El proceso de evaluación y análisis de Ofertas se realiza en apego a lo establecido en la sección I- Instrucciones a los Oferentes, IO -11.- Evaluación de Ofertas, específicamente 11.1 Fase I- Verificación Legal; 11.2 FASE I, Evaluación Financiera; 11.3 FASE III, Evaluación Técnica; 11.3.1 Sub Fase II, A Evaluación Técnica en Documentos y 11.4 FASE IV, Evaluación Económica; así como lo expresado en el Artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 126 de su Reglamento de la misma Ley.

#### **EVALUACION DE LA DOCUMENTACION TÉCNICA**

Se procedió a la revisión de la documentación Técnica y demás requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, con las empresas que, según, pasaron la etapa de evaluación de la documentación legal- **SEGUROS ATLANTIDA S.A. E INTERAMERICANA DE SEGUROS FICHOSA**-concluyendo únicamente los suscritos, puesto que no se contó con la participación del resto de la comisión, a pesar

de haberse convocado para ello; en esta etapa, se requiere solicitar a las empresas, SEGUROS ATLANTIDA S.A. E INTERAMERICANA DE SEGUROS FICOHSA, Aclaración en relación a diferentes aspectos contenidos en las Especificaciones Técnicas del presente Pliego de Condiciones.

Los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación, solicitamos a través de correo dirigido a todos los miembros de la comisión, se requiriere de Aclaración a las empresas que pasaron a esta etapa, la documentación técnica exigida en el Pliego de Condiciones aclarar los siguientes aspectos tal y como se detalla:

### **SEGUROS ATLÁNTIDA**

Según las bases de licitación en el apartado IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR, 09.3 Información Técnica, " 3. Los oferentes deberán presentar dos (02) contratos de servicios de Seguro de Vida. Concluidos en los últimos tres (03) años. El valor de cada contrato deberá ser por un monto no menor al 20% del monto ofertado y con vigencia de 12 meses"

Presento únicamente endosos de renovación, y no los contratos solicitados, por ende, deberá aclarar si en efecto, la empresa ha sostenido o no, relación contractual otorgando los servicios ofertados, en los términos requeridos en la licitación, debiendo adjuntar dicha documentación como soporte. Otorgándole 1 día para realizar dicha aclaración.

Según las bases de licitación en el apartado IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR, 09.3 Información Técnica, 5. Pólizas de seguro vida con la totalidad de las condiciones generales y especiales a suscribir con el Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS. Las que deberán estar debidamente inscrita en el Registro que al efecto lleva la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. El documento deberá ser presentado en PDF.

Presentó únicamente dichos documentos en fisico, sin embargo, deberá aclarar si estos documentos, se encuentran o no soportados en formato PDF, debiendo remitir los mismos, en el término de 1 día, luego de notificado el presente.

### **INTERAMERICANA DE SEGUROS (FICOHSA)**

Según las bases de licitación en el apartado IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR, 09.3 Información Técnica, 2. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento de experiencia en la prestación de los Servicios de Seguro de Vida, por lo cual deberá de presentar tres (03) constancias originales de clientes, indicando que ha cumplido con los Contratos de Servicios iguales a los solicitados en estas bases de licitación, en los últimos tres (03) años. Además, debe de adjuntar los datos de teléfono, dirección y persona contacto.

Presenta constancia de corporación DINANT, que no indica teléfono, dirección del contacto, por lo que deberá de indicar si posee constancia emitida por este oferente en la cual consten estos datos, debiendo adjuntarla en el término no mayor a un día luego de la notificación de estas aclaraciones.

Según las bases de licitación en el apartado IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR, 09.3 Información Técnica 4. Compromiso escrito señalando el tiempo, dispuesto por el INSTITUTO en las especificaciones técnicas, en que atenderán los reclamos enviados por Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, y establecer los mecanismos necesarios para evitar atrasos en los reclamos.

Deberá aclarar si su oferta comprende el compromiso solicitado e este apartado, debiendo de, en el caso de comprenderlo, presentar dicho documento, al día siguiente de la notificación de estas aclaraciones.

Según las bases de licitación en el apartado IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR, 09.3 Información Técnica, 5. Pólizas de seguro vida con la totalidad de las condiciones generales y especiales a suscribir con el Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS. Las que deberán estar debidamente inscrita en el Registro que al efecto lleva la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. El documento deberá ser presentado en PDF.

Presenta únicamente documentos en físico, sin embargo, deberá aclarar si estos documentos, se encuentran o no soportados en formato PDF, debiendo remitir los mismos, en el término de 1 día, luego de notificado el presente.

### ETAPA DE ACLARACIONES (Documentación Técnica)

Los suscritos miembros de la Comisión de evaluación, recibimos de parte de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, las Aclaraciones presentadas por las empresas; INTERAMERICANA DE SEGUROS (FICOHSA) y SEGUROS ATLÁNTIDA en fecha 9 de Diciembre 2022, según memorando 3207-SGDSMYC-2022 y memorando 3219-SGDSMYC-2022, en los cuales se establece que, estas fueron recibidos en fecha 9 de diciembre 2022 a las 02:23 am y 09:15 am, siendo remitidos a los suscritos en sobres sellados.

La empresa **SEGUROS ATLANTIDA**, entrego forma sus aclaraciones, pero no en tiempo, puesto que, consta en el proceso que, a la empresa Seguros Atlántida, se le otorgó según oficio 003-ce-lpn-008-2022, de fecha seis de diciembre de 2022, un día para presentar aclaraciones, y fue notificada en fecha 06 de diciembre de 2022, a través del correo [reina.duron@ihss.hn](mailto:reina.duron@ihss.hn) al correo [gerencia@seatlan.com](mailto:gerencia@seatlan.com), dándose por enterado con acuse de recibo, el oficio el oficio en mención, presentando aclaraciones hasta el día 09 de Diciembre de 2022, por lo cual, no cumple y por ende no es considerada para pasar a la siguiente etapa de evaluación en el proceso.

**INTERAMERICANA DE SEGUROS (FICOHSA)**, entrego en tiempo y forma sus aclaraciones, puesto que, consta en el proceso que, fue notificada hasta en fecha 08 de Diciembre de 2022, a través del correo [reina.duron@ihss.hn](mailto:reina.duron@ihss.hn) al correo [David.majano@ficohsa.com](mailto:David.majano@ficohsa.com), dando este por recepcionado el oficio 008-CE-LPN-008-2022, de fecha 06 de diciembre de 2022, hasta esa fecha.

DIFERENCIAS ESPECIFICAS EN LAS TÉCNICAS	INTERAMERICANA DE SEGUROS SA FICOHSA		SEGUROS ATLANTIDA SA	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Desarrollar el plan de trabajo de la subgerencia de Suministros Materiales y Compras, con las condiciones de estas Bases de Licitación, Especificaciones Técnicas y Manuales, respalda en el tiempo establecido para el cumplimiento de las técnicas.	X		X	
El presente albio la subgerencia de Suministros Materiales y Compras, en cumplimiento de la prestación de los servicios de Seguros de Vida, por lo cual consta de la presente que los DBS con tanto originales de cliente, tratándose que ha coincidido con los cambios de servicios iguales a los suscritos en las Bases de Licitación, en las fechas 09 de 09 de 2022.		X	X	
Los contratos deberán ser contratos de Seguros de Vida, con un plazo de vigencia de 10 años. El valor de cada contrato deberá ser por un monto no menor al 20% del monto ofertado y con vigencia de 12 meses.	X		X	
Completar el proceso de evaluación del tiempo, dispuesto por el presente en las especificaciones técnicas, en que atenderán las empresas, con los datos del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, y suscribir los documentos necesarios para evitar retrasos en los procesos.		X	X	
Pólizas de seguro vida con la totalidad de las condiciones generales y especiales a suscribir con el Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS. Las que deberán estar debidamente inscrita en el Registro que al efecto lleva la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. El documento deberá ser presentado en PDF.		X	X	

En cuanto al análisis del contenido de la oferta, luego de revisada la misma, se llegó a la conclusión que:

## **II. CONCLUSIONES.**

Los suscritos, hemos encontrado, a lo que a nuestro parecer son debilidades en el proceso de evaluación para la contratación pública que, con fundamentos en los siguientes hallazgos, son meritorios de hacer del conocimiento del Ente contratante, a efectos que se mejore y fortalezca el proceso:

1. El presente informe no incluye, la evaluación integral del proceso, en virtud que, los restantes miembros de la comisión de evaluación, realizaron por aparte la evaluación legal y financiera, siendo esto una práctica en todos los procesos de licitación, según se pudo conocer y que regulan los artículos 94, 125, y 136 del Reglamento de la LCE, lo que denota una debilidad en el proceso de contratación susceptible de mejora.
2. En este proceso, no hubo el nombramiento de un Coordinador de la licitación, esta facultad fue arrogada por la licenciada Ilse Rojas, de manera que, fue ésta la que siempre y en todo momento, suscribió memorandos para comunicarse la administración o terceros.
3. Se encuentra acreditado en el expediente de contratación, apartado SUBSANACION, que en fecha 17 de noviembre de 2022, OFICIO 002-CE-LPN-008-2022 , dirigido a SEGUROS CREFISA, y OFICIO 001-CE-LPN-008-2022, dirigido a MAPFRE SEGUROS HONDURAS S.A. ponderaciones para subsanación de documentación legal, en la que, un miembro de la comisión se comunica directamente con los oferentes a través del correo electrónico de uno de los empleados de la Subgerencia de Compras, y no, a través del Representante Legal del órgano contratante, o de quien éste haya delegado, lo cual constituye una mala práctica puesto que, la Comisión de Evaluación, y sus integrantes, deben abstraerse en tener contacto con los oferentes.
4. Las Notificaciones, sobre las subsanaciones, se realizan a través de correo electrónico, ello desnaturaliza el proceso de subsanaciones, puesto que, si al oferente se le otorga un término de tiempo determinado para realizar la subsanación de algún defecto no sustancial, puede, a conveniencia, argüir que fue enterado de dicho documento tiempo después de haberse enviado el correo, acusando de recibido hasta en fechas posteriores, en detrimento de la equidad con que debe de majarse la compra pública.
5. Se ha detectado en las bases de licitación, contradicciones y ambigüedades que inciden en el proceso de evaluación, como ser, exigir la presentación de documentación en original, en un apartado, y en otro, establecer que puede ser copias autenticadas. Exigir presentación de documentación en físico y en formato PDF.
6. Al no ser evaluadas las ofertas de forma integral por todos los miembros de la comisión, propicia la falta de consenso en la toma de decisiones por parte de la misma; puesto que, solo se oyen los criterios de una parte de la comisión y no de todos los expertos.

7. Las subsanaciones y aclaraciones, deben entregarse en físico al oferente, con acuse de recibo, para promover la equidad y transparencia en el cumplimiento de instrucciones que la comisión a través de la administración, considera necesarias para el cumplimiento de los requisitos mínimos del pliego de condiciones, y evitar con ello, que un oferente, valiéndose de un acuse de recibo a un correo, tenga ventaja sobre otros-recibe el correo, consigue la documentación, y hasta después acusa de recibo el mismo-para promover la igualdad de condiciones entre los oferentes.
8. Que las máximas autoridades del IHSS, instruyan a la Subgerencia de Suministros y Compras, la homologación de los procesos de apertura y evaluación de las ofertas, en el sentido que, las evaluaciones, se realicen de manera conjunta e integral entre todos sus miembros, y se deje de lado las malas prácticas en la compra que hasta la fecha se vienen observando, puesto que, la emisión de criterios personales, no es el espíritu y sentido de la conformación de las comisiones, dado que, estas están provistas para enterar a la Entidad contratante, su criterio consensuado, sobre la evaluación en conjunto de las ofertas.
9. Para próximos procesos como el de mérito, que se instruya una revisión de las bases de licitación y que estas sean ajustadas no solo a los modelos autorizados por ONCAE, sino a la necesidad de contratación que tiene el IHSS, y que se depuren las mismas, estableciendo mejores criterios de evaluación de las ofertas.
10. Que en la suscripción del contrato con la empresa que resulte ganadora de las licitaciones, se establezca como deber, la presentación a requerimiento del ente contratante, del informe de siniestralidad de la cartera asegurada, para promover un equiparado manejo de la información entre los oferentes, dado que, a pesar de haberse requerido a la empresa que actualmente maneja la cartera de seguros de vida de empleados del IHSS, esta hizo caso omiso a su presentación.

### III.RECOMENDACIÓN

**LA EMPRESA INTERAMERICANA DE SEGUROS FICOHSA, CUMPLE CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, POR LO QUE, PASA A LA SIGUIENTE ETAPA DEL PROCESO DE EVALUACION.**

Dado en Tegucigalpa a los doce (12) días del mes de Diciembre del dos mil veintidós (2022).

**POR LA COMISIÓN EVALUADORA (ASPECTOS TECNICOS)**

  
**ADRIANA ARITA**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA

  
**LUIS EDMUNDO FRANCO RASCOFF**  
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Cc: Archivo

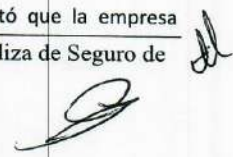


ACTA N° 5

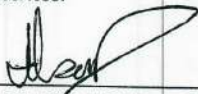
**ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° LPN-008-2022  
“ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS EMPLEADOS DEL INSTITUTO  
HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022) siendo las diez de la mañana (10:00 am.), reunidos en la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C. los miembros de la Comisión de Evaluación, nombrados mediante Acuerdo de nombramiento según memorando N°. 3952-DE-IHSS, de fecha uno (1) de noviembre dos mil veintidós (2022) y de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 122 al 124 de su Reglamento; para evaluar el proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-008-2022 “Adquisición Póliza de Seguro de Vida Colectivo para Los Empleados del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS”, integrada de la siguiente manera: Licda. Ilsa Rojas, representante de La Gerencia Administrativa y Financiera, Licda. Reina Victoria Durón, representante de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Abog. Nelly Maribel Rodríguez, representante de la Unidad de Asesoría Legal, Dra. Adriana Arita representante de la Dirección Ejecutiva, Abog. Luis Edmundo Franco Rascoff, representante de la Subgerencia de Recursos Humanos, con el objetivo de revisar, analizar y evaluar la Documentación Legal, especificaciones técnicas y condiciones, asimismo análisis de precios de acuerdo a lo indicado en las Bases de Licitación; para lo cual se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** Se informa que La Junta Directiva del IHSS aprobó el Documento Base del proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-008-2022 “Contratación Póliza de Seguro de Vida Colectivo para Los empleados del IHSS” mediante Certificación de Punto de Acta N° SOJD-IHSS-029-2022 de fecha 8 de septiembre de 2022. **SEGUNDO:** La recepción y apertura de sobres que contienen las ofertas se realizó el día viernes 28 de octubre de 2022; por lo tanto, se señala que las Aseguradoras que presentaron ofertas, se detalla: **1.-** Interamericana Seguros, S.A. (Ficohsa), **2.-** Mapfre Seguros Honduras, **3.-** Crefisa, S.A. de C.F., **4.-** Seguros Atlántida, S.A.; se informa que seguidamente se revisó, verificó, analizó y evaluó la documentación administrativa-legal; una vez finalizada dicha evaluación se solicitó subsanación a la Seguradora Mapfre y Crefisa, quienes no subsanaron lo requerido. **TERCERO:** los miembros de la comisión de evaluación parte legal, procedieron a revisar, verificar analizar y evaluar las subsanaciones presentadas por las empresas, estableciendo que las empresas SEGUROS ATLÁNTIDA S.A. e INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A. FICOHSA, calificaban a la siguiente etapa de evaluación **CUARTO:** Los miembros de la parte técnica procedieron a revisar, verificar analizar y evaluar idoneidad especificaciones técnicas, tal como lo establece el Documento Base; una vez finalizada dicha evaluación, resultó que la empresa

ACTA DE RECOMENDACIÓN N° 5, LPN-008-2022 Contratación Póliza de Seguro de Vida para Los Empleados del IHSS”



INTERAMERICANA SEGUROS S.A. FICOHSA, fue la única que paso a la siguiente etapa de evaluación. **QUINTO:** Se señala que en consideración a lo que indica el Acta Legal y el Acta Técnica; se procedió a realizar el análisis económico, considerando los precios de mercado, en tal sentido se elaboró el Acta Económica; la cual manifiesta que la empresa INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A. FICOHSA, presenta una oferta por un monto de **DIECISÉIS MILLONES, CUARENTA Y SIETE MIL, CIENTO SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (L16,047,176.52)**. **SEXTO:** Seguidamente los miembros de la Comisión Evaluadora nombrada para la evaluación de esta licitación, en común acuerdo y en cumplimiento a la Ley de Contratación del Estado y con lo establecido en parámetros ya establecidos, una vez finalizada la evaluación y en virtud de los planteado en el Acta Legal, Acta Técnica y Acta Económica que forman parte integra de esta Acta y del expediente. **SÉPTIMO:** Se señala que en los puntos anteriores y en virtud de contar con un contexto explícito en torno a lo expuesto, en pleno uso de la facultades y basados en las conclusiones enunciadas, se concluye y se señala que resultó que el oferente que cumplió con lo requerido en el documento base es la Aseguradora INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A. FICOHSA, su oferta es por DIECISÉIS MILLONES, CUARENTA Y SIETE MIL, CIENTO SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (L16,047,176.52), mismo que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria para la Contratación Póliza de Seguro de Vida Colectivo para los Empleados del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), según lo indica el memorando N° 2095-SGP/IHSS-2022, asignado al objeto del gasto 25400 Primas y Gastos de Seguro, asimismo dicho monto se encuentra dentro de los precios razonables de mercado; por lo tanto, se **RECOMIENDA** a la Junta Directiva del IHSS **ADJUDICAR** a la empresa **INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A. FICOHSA, por un monto consistente DIECISÉIS MILLONES, CUARENTA Y SIETE MIL, CIENTO SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (L16,047,176.52)**. **OCTAVO:** La presente Acta, se fundamenta en los Artículos siguientes: 1, 5, 11, 12, 33, 34, 36, 38,50,51 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 2, 11,20, 37, 39, 53, 110, 125,127, 131,132,136,139 y 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 100 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de Transparencia en el Gobierno. **NOVENO:** Al evaluar la parte técnica, los miembros de esta comisión procedieron a emitir recomendaciones sobre los procesos de evaluación. **DECIMO:** No habiendo más que tratar se concluye este acto, en el mismo lugar a los Nueve (09) días del mes de diciembre del año 2022, siendo las diez de la mañana en punto minutos (10:00 am) y para constancia firmamos los abajo descritos.

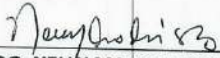


**LICDA. ILSA ROJAS**  
Rep. De La Gerencia Administrativa



**LICDA. REINA VICTORIA DURON**  
Rep. De La Subgerencia de Suministros,

Y Financiera

  
**ABOG. NELLY MARIBEL RODRÍGUEZ**  
Rep. De La Unidad de Asesoría Legal

  
**ABOG. LUIS EDMUNDO FRANCO RASCOFF**  
Rep. De La Subgerencia de Recursos Humanos

Materiales y Compras

  
**DRA. ADRIANA ARITA**  
Rep. De Dirección Ejecutiva